

Boletín Oficial

MES DE SEPTIEMBRE 2018



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Seguimos Haciendo

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 03 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 446/18: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 447/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01/09/18 y hasta el 30/09/18, al Señor Jacobbe Luis Daniel, D.N.I. Nº 17.541.034, Legajo Nº 404, en Planta Temporaria, como Personal Mensualizado, Agrupamiento Técnico –Clase I A en un régimen de 48 hs. semanales, dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Otorgase con retroactividad al 01/09/18, una Bonificación por Función de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500), por ser el responsable de la Dirección de Turismo.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.018.

ARTICULO 4º: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 448/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, tendrá vigencia retroactiva al 01 de Septiembre del año 2.018.

ARTICULO 3º: TRASLADASE, con retroactividad al 01/09/2018 al Trabajador Municipal Carlos Calascibetta, Legajo Nº 882, de la Subsecretaría de Infraestructura a Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 452/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia con retroactividad al 01 de septiembre de 2.018.

ARTICULO 3º: TRASLADASE, con retroactividad al 01/09/2018 al Trabajador Municipal Bordenave José, Legajo Nº 565, de la Secretaría General de Gobierno a Delegación Municipal Pipinas

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero

ARTICULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 453/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.239/18 sancionada por el H.C.D. el 05/09/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 de Verónica, destinado a solventar el costo de un vehículo para transportar los alumnos del establecimiento educativo al Parque de la Ciudad ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Humano, Programa 26.06.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza" fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesoro de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 449/18

En uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a DI GIOVANNI Eduardo, proveedor Nro. 1338, quien cotizó la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/10 (\$ 380.920,00), POR LA MANO

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 454/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.240/18 sancionada por el H.C.D. el 05/09/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 455/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.241/18 sancionada por el H.C.D. el 05/09/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 456/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.242/18 sancionada por el H.C.D. el 05/09/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 457/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

DE OBRA, COLOCACION DE 89 COLUMNAS DE ALUMBRADO EN EL BARRIO LATORRE DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIRIO, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 10/18.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.80.00, Ampliación y Renovación del Alumbrado Público; con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, Rubro de afectación: 22.5.01.04 Acceso justo al Hábitat, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 450/18: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 451/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de planta de los Agentes Municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.243/18 sancionada por el H.C.D. el 05/09/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 6 de Septiembre de 2.018
DECRETO 458/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: RECONOCER el error de cálculo métrico en la obra de asfalto urbano en la localidad de Verónica, adjudicada a la Empresa POLCAB INGENIERIA SRL.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR a las oficinas municipales pertinentes a realizar el pago del valor resultante por la diferencia que surge del cálculo original y el efectivamente construido.

ARTICULO 3º: De forma.

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 459/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratificar el Contrato de Locación de Alquiler suscripto en la Municipalidad de Punta Indio, el siguiente corresponde a este corriente año, que se detalla a continuación:

- Bincaz José Luis, D.N.I. 5.214.600 dicho contrato es por 36 meses (01-09-2018 a 31-08-2021), los valores son por pesos \$ 18.000,00 en el primer año, por pesos \$ 23.000,00 en el segundo año y por pesos \$ 30.000,00 en el tercer año.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018
DECRETO Nº 460/18: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 461/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos veintidós mil (\$ 22.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 de Verónica, destinado a solventar el pago de las cuotas caro de los egresados de la Promoción 2.018 para su viaje de Egresados a la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 462/18: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 463/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos seis mil (\$ 6.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria Nº 6 de Verónica, destinado a solventar el gasto de la obra de teatro "La pájara Rita" del comediante Raúl Cabrera.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Humano, Programa 26.06.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza" fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 464/18: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 465/18: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 466/18: Ayuda social a personas

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 467/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la reunión entre el equipo de abordaje territorial de SEDRONAR y autoridades locales.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 468/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante los Encuentros Interdistritales de Básquet llevados a cabo el 12 de mayo y 7 de julio del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 469/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el cuarto encuentro de escolitas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio llevado a cabo el 08 de septiembre del corriente año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 470/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE con retroactividad al 01 de septiembre, el cambio de escalafonamiento del Agente Municipal de Planta Permanente detallado seguidamente, quien pasará a revisar la Categoría que se indica:

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 471/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Concurso de Precios Nro. 11/18, "ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA TAREAS DE RASTREO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INДИO, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000,

Programa 18.01.00, Conservación vía Pública de Verónica; con Fuente de Financiamiento 110 , del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/00 (\$ 369.000,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/00 (\$ 3.690,00).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 19 de Septiembre de 2.018, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 472/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos 2018 en la suma de pesos \$ 1.554.750,57 (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta con cincuenta y siete centavos) con cargo a las Cuentas Presupuestarias:

ARTICULO 2º: Amplíense los Programa de Gastos con afectación específica, en concordancia con el artículo anterior, por un total de \$ 1.554.750,57 (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta con cincuenta y siete centavos)

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 473/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Desafectar el trámite duplicado Registrado con el Compromiso Nº 5456/2017, correspondiente al Proveedor Nº 1991-ROYAL FARMA S.A. por la suma de \$ 22.567,20, en la cuenta corriente del respectivo proveedor.

ARTICULO 2º: Desafectar el trámite duplicado Registrado con el Compromiso Nº 5615/2017, correspondiente al Proveedor Nº 1991-ROYAL FARMA S.A. por la suma de \$ 62.073,25, en la cuenta corriente del respectivo proveedor.

ARTICULO 3º: Desafectar el trámite duplicado Registrado con el Compromiso Nº 5841/2016, correspondiente al Proveedor Nº 2124-PILONA S.A. por la suma de \$ 67.882,93, en la cuenta corriente del respectivo proveedor.

ARTICULO 4º: Desafectar el trámite duplicado Registrado con el Compromiso Nº 4402/2011, correspondiente al Proveedor Nº 448- DROGUERIA LINO SRL. por la suma de \$ 12.883,60, en la cuenta corriente del respectivo proveedor.

ARTICULO 5º: Desafectar el trámite duplicado Registrado con el Compromiso Nº 6820/2017, correspondiente al Proveedor Nº 2100- RIVERA NESTOR DANIEL. por la suma de \$ 2.300,00, en la cuenta corriente del respectivo proveedor.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 12 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 474/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cuatro mil seiscientos treinta (\$ 4.630,00) a favor de la Fundación CEPA, destinado a solventar los gastos por impresión de la revisión periódica y actualización del plan de manejo de la Reserva Biosfera Parque Costero del Sur.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, Programa, 35.01 Gestión del Parque Costero del Sur,

Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva".

ARTICULO 4º: Readecuise, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 475/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Tránsfírase por un total de pesos un millón trescientos sesenta y un mil trescientos veinte con veintitrés centavos (\$ 1.361.320,23) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2018-INTENDENTE MUNICIPAL según el estado de ejecución del Ejercicio 2018 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2.018 - INTENDENTE MUNICIPAL, por un monto pesos un millón trescientos sesenta y un mil trescientos veinte con veintitrés centavos (\$ 1.361.320,23) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento afectado de origen provincial y nacional y no afectado municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese a registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 476/18: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 477/18: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 478/18

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorrogase, la décima cuota del año 2.018 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Rurales, para el 20 de Octubre de 2.018 el primer vencimiento y el 31 de Octubre de 2.018, segundo vencimiento.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 479/18: Ayuda social a víctimas de violencia familiar

Verónica, 14 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 480/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Tránsfírase por un total de pesos doscientos noventa y nueve mil sesenta con diecinueve centavos (\$ 299.060,19) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2.018 - DELEGACION PUNTA INDI, DELEGACION PIPINAS Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO según el estado de ejecución del Ejercicio 2018 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2018 - DELEGACION PUNTA INDI, DELEGACION PIPINAS Y SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

por un monto pesos doscientos noventa y nueve mil sesenta con diecinueve centavos (\$ 299.060,19) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento afectado de origen provincial y no afectado municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 481/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de transporte para el traslado de la donación de papa de la empresa Banco de Alimentos de Balcaroe, desde la ciudad de Balcaroe hasta la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 482/18

VISTO:

El expte. "E" Nº 1.090/18; y

CONSIDERANDO:

Q ue, a fs. 1 del expediente "E" Nº 1.090/18, la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria Nº 6 de Verónica, solicita un subsidio para utilizar en el marco del Proyecto "Septiembre Literario";

Q ue, en dicho proyecto los alumnos vienen trabajando con el libro "Arturo Rey y caballero" cuya autora es Olga Drennen, quien visitará el establecimiento educativo para compartir su experiencia literaria con alumnos y docentes;

Q ue, el Contador Municipal a fs. 2 informa que en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza" fuente de financiamiento 132; existe saldo suficiente para solventar el gasto;

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria Nº 6 de Verónica, para utilizar en el marco del Proyecto "Septiembre Literario".

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza" fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva".

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 483/18: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 484/18: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 485/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora CIE Punta Indio, destinado a solventar parte de los gastos del proyecto Distrital Septiembre Literario donde tres disertantes, profesores y narradores trabajaran durante este mes en distintas propuestas con docentes y alumnos del Distrito.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Humano, Programa 26.06.00 Establecimientos Educativos, Partida 5.1.5.0 "transferencia a instituciones de enseñanza" fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 486/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Tránsfírase por un total de pesos veintinueve millones ciento setenta y ocho mil ciento veintidós con ochenta y siete centavos (\$ 29.178.122,87) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2018, Subsecretaría de Infraestructura según el estado de ejecución del Ejercicio 2018 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícese Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2018, Subsecretaría de Infraestructura por un monto pesos veintinueve millones ciento setenta y ocho mil ciento veintidós con ochenta y siete centavos (\$ 29.178.122,87) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento afectado de origen municipal, provincial, nacional y no afectado municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 487/18: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 488/18: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 489/18: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 490/18: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 491/18: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 492/18: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 493/18: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 17 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 494/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese los gastos que se produzcan durante la cena por el 20º Aniversario del Hospital Municipal de la Comunidad Dr. Guillermo Hernández.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 18 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 495/18: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 496/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Conformase la Autoridad de Aplicación del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, de Funcionarios y Agentes del Sector Público Municipal compuesta por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Martín Perlini, en representación del Departamento Ejecutivo, Laura Perugorria, David Anqueira y Gerardo Landá, en representación del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 497/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Transfírase por un total de pesos tres millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$ 3.955.389,39) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2018, Subsecretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Humano según el estado de ejecución del Ejercicio 2018 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2018-Subsecretaría de Salud y Secretaría de Desarrollo Humano por un monto de pesos tres millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$ 3.955.389,39) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento afectado de origen provincial y no afectado municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO 498/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptar la Incompetencia por falta de profesional especializado expuesta por la Subsecretaría de Infraestructura (Art. 148 de la LOM) para realizar las tareas expuestas en el artículo siguiente.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la contratación del Ingeniero Carlos José Zanini, quien tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- Relevar el estado actual de la red no pavimentada, evaluación visual del estado de la red y registro de defectos de la calzada, sistema de drenaje, etc. en base a planos entregados por la Municipalidad.
- Definir en cada camino la longitud del mismo con nodos de inicio y fin; indicación de obras necesarias para que el camino obtenga las condiciones necesarias de transitabilidad; debiendo entregar un plano de la red en autocad.

c) Definición de cómputo y presupuesto para la ejecución de obras necesarias para la rehabilitación inmediata, con los ítems necesarios.

d) Clasificación provisoria de la red, determinación de prioridades.

e) Definición de las tareas de mantenimiento, presupuesto para el mantenimiento anual de la red, informe y presupuesto.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago de honorarios del profesional mencionado en el artículo anterior en la suma de Pesos noventa y tres mil cuatrocientos (\$ 93.400).

ARTICULO 4º: Regístrese, Notifíquese, Archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 499/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 500/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 501/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.244/18 sancionada por el H.C.D. el 19/09/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 502/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.245/18 sancionada por el H.C.D. el 19/09/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 503/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 504/18: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 505/18: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 506/18

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase a la Empresa: MISA MONTAJES INDUSTRIALES S.A., quien cotizo la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 369.000,00) por el ALQUILER DE UNA MOTONIVELADORA PARA EL RASTREO DE CALLES URBANAS Y SUBURBANAS DEL PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios Nº 11/18.

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 18.01.00 Partida 3.2.2.0 "Alquiler de maquinarias" con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 507/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900,00) a favor del Club Social y Deportivo Verónica destinado a solventar el gasto por un servicio de sonido utilizado en la Gala de Patin Artístico llevada a cabo el 9 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 26 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 508/18

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan por los eventos que se lleven a cabo por el Día Mundial contra el Cáncer de Mama y los festejos por el Día de la Familia.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 509/18

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nro. 12/18, "PROVISION DE OXIGENO, DE OCTUBRE A DICIEMBRE EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERÓNICA, PARTIDO DE PUNTA INDIÓ, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, Hospital de la Comunidad, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/00 (\$ 319.410,00).

ARTICULO 4º: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 10/00 (\$ 3.194,10).

ARTICULO 5º: Determinase que el día 8 de octubre de 2018, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2.018

DECRETO Nº 510/18

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIÓ,

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a **Concurso de Precios Nro. 13/18**, "ALQUILER DE CAMION VOLCADOR PARA LA RECOLECCION DE ESCOMBROS Y TRANSPORTE DE ARIDOS EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDI, PCIA. DE BUENOS AIRES"

ARTICULO 2º: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 19.01.00, Conservación de los Caminos Municipales, con Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: Estípiése un PRESUPUESTO OFICIAL total de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/00 (\$ 184.000,00)**.

ARTICULO 4º: Estípiése que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de **PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/00 (\$ 1.840,00)**.

ARTICULO 5º: Determinase que el día 4 de octubre de 2018, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, Emiliano Perlini.

ARTICULO 7º: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 511/18: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 512/18: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 513/18: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 514/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.246/18 sancionada por el H.C.D. el 24/09/18, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 515/18: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 516/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Nº 2 de Verónica, destinado a solventar el alquiler de un servicio de sonido para el festival musical a llevarse a cabo el 28 de septiembre del corriente año en el marco del proyecto "Porque cantamos" en la semana de los Derechos del Estudiante Secundario.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza" Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 517/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase en forma directa, a SOLUCIONES TURISTICAS EVT de REINA OSVALDO, CUIT 20-18139725-0, por el alojamiento de 42 personas en el HOTEL DELFIN, con pensión completa, en el marco del artículo 151 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 26 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 518/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el pago por un servicio de transporte para el traslado de las Escuelas de Taekwondo a la ciudad de Magdalena.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 519/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Transfírase por un total de pesos cinco millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 5.194.495,43) para cubrir los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos 2018-Subsecretaría de Desarrollo Social y Desarrollo Económico según el estado de ejecución del Ejercicio 2018 según anexo adjunto.

ARTICULO 2º: Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente utilícense Economías del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2018-Subsecretaría de Desarrollo Social y Desarrollo Económico por un monto pesos cinco millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 5.194.495,43) según anexo adjunto, correspondientes a gastos imputados con la fuente de financiamiento afectado de origen municipal, provincial, nacional y no afectado municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 520/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/10/18 y hasta el día 31/12/18, las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

ARTICULO 2º: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1º del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTICULO 3º: PRORROGASE, a partir del día 01/10/18 y hasta el 31/12/18, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2018.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 521/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º.-: Prorrogase a partir del 01/10/18 y hasta el 31/12/18, la designación del agente de Planta Temporal Mensualizada detallados a continuación, quienes revistan por la Sub-Secretaría de Desarrollo Económico y se hallan cumpliendo tareas en el lugar denominado "La Capetina y otros sectores ya estipulados" afectados al Proyecto CONAE:

- GONZALEZ, Aldo Joel, Legajo Nº 701
- OLIVARES, Lucas Alexis, Legajo Nº 696
- SOSA, Alejandro, Legajo Nº 900
- DEL PINO, Paulo, Legajo Nº 717
- DEANTONI MOSCA, Antonio, Legajo Nº 789
- MENDOZA, Ivan, Legajo Nº 809

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, serán imputadas a la Partida Subsecretaría de Desarrollo Económico-Proyecto CONAE.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 522/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/10/18 y hasta el 31/12/18, la designación de Personal de Planta Temporal - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- Connolly Jesús - Legajo 750
- Reyes Ruben - Legajo Nº 759
- González Omar - Legajo Nº 866
- Concha Adrián Adolfo - Legajo Nº 586
- Lara Emmanuel - Legajo Nº 700

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2018
DECRETO Nº 523/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la participación del stand de turismo "Punta Indio" en la Feria Internacional de Turismo a llevarse a cabo entre los días 29 de septiembre al 2 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.018
DECRETO N° 524/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos por la contratación de artistas, sonido, viandas, transportes, reconocimientos, publicidad, y todo otro necesario para los festejos del Día del Jubilado.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00 Adultos Mayores. Club de Día.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.018
DECRETO N° 525/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos por la contratación de artistas, sonido, viandas, transportes, publicidad, y todo otro necesario para los festejos del Día de la Primavera y del Estudiante.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCIONES

Verónica, 03 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 165/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: APLICAR, al Agente Cinthia Analy Cjca, Legajo N° 392, la Sanción de DOS días (2) de Suspensión por los argumentos dados en Considerandos, los que comenzarán a cumplirse, al siguiente día hábil de su notificación.

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 166/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado;** en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en calle Cir. 15º SNP, cuya actividad es Alojamiento, Actividades recreativas y deportivas; gastronomía; Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 167/18

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, con retroactividad al 01 de septiembre del 2.018, al trabajador municipal **Bais Fabián, Legajo N° 670**, quien pasará a prestar servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Económico a Subsecretaría de Infraestructura-Alumbrado Público.

ARTICULO 2º: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01/09/2018, la "Bonificación por Función", otorgado por Resolución N° 168/16, de pesos MI.

ARTICULO 2º: Incorpórese con retroactividad al 01/09/2018 al régimen de "Bonificación por Función Mantenimiento de Alumbrado Público", siendo el importe a percibir de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500)

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 168/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incrementétese, con retroactividad al 01/09/18, la Bonificación por Función a pesos cinco mil (\$ 5.000) de los trabajadores municipales Chirino Heriberto, legajo N° 572 y Del Valle Diaz Hector, legajo N° 611, por desempeñar funciones de mayor responsabilidad.

ARTICULO 2º: TRASLADASE, con retroactividad al 01 de septiembre del 2.018, al trabajador municipal **Candia José Raul, Legajo N° 193**, quien pasará a prestar servicios de la Subsecretaría de Infraestructura a la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3º: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01/09/2018, la "Bonificación por Función mantenimiento Alumbrado Público", del Trabajador Municipal mencionado en el artículo 2º y otórgase la Bonificación por Función a pesos cinco mil (\$ 5.000)

ARTICULO 4º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 5º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 6º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 169/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado;** en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 07 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 170/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 171/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 172/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **transferencia de permiso de uso precario y ocupación de espacio público al Sr. Oberman Marcos Javier DN N°21.572.015 para la colocación de un escape de venta de diarios y revistas**, sito en, partido Punta Indio.

ARTICULO 2º: El plazo del permiso se extenderá hasta que el Departamento Ejecutivo Municipal decida revocar el mismo.

ARTICULO 3º: El beneficiario deberá abonar los derechos que establece la Ordenanza Fiscal impositiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 173/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Ricardo Colombo, apoderado de la Comunidad de Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndola del pago municipal de Derechos de Construcción del bien designado como:

Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 174/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la entidad Cooperadora de la Escuela Primaria N° 3 " Florentino Ameghino" de la localidad de Alvarez Jonte, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones, con cuatro números, de tres cifras cada uno, a \$ 30 c/u siendo los premios:

1º Premio: una mesa servida

2º Premio: una canasta con mercadería

3º Premio: un bolso.

Que, dicho sorteo se realizará el día 20 de octubre del corriente año por la Quiniela Nacional Nocturna;

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018
RESOLUCION N° 175/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la entidad Cooperadora de la Escuela Primaria N° 4 de la localidad de Pipinas, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones, con cuatro

números, de tres cifras cada uno, a \$ 300 c/u siendo los premios:

1º Premio: 1 Led Smart Full HD 43" por un valor de pesos trece mil doscientos cuarenta y nueve (\$ 13.249,00);

2º Premio: 1 taladro Philco 710 W, 13 mm y 1 amoladora Philco 710V por un valor de pesos tres mil ochocientos veinticinco (\$ 3.825,00);

3º Premio: 1 Horno Hitachi de 30 litros con grill por un valor de pesos dos mil ochocientos noventa y nueve (\$ 2.899,00);

Que, dicho sorteo se realizará el día 16 de noviembre del corriente año por la Lotería Nocturna de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 176/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE con retroactividad al 01 de septiembre de 2.018, al trabajador municipal **Melgarejo Manchaca Germán A., Legajo Nº 864**, quien pasará a prestar servicios de la Delegación Municipal Pipinas a Subsecretaría de Desarrollo Económico - CONAE;

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 177/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al agente De la Cal Verónica, Leg. Nº 388, a partir del día 24 de septiembre del 2.018 y hasta el 05 de octubre del 2.018 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 18 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 178/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era salón de belleza, Legajo Nº 558, propiedad de la Sra. Signorelli Vanina Soledad, D.N.I. Nº 30.304.888, sito en calle 25 e/30 y 32 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 179/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **habilitación** de transporte de cargas, propiedad de Chen Sai Fang, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 312DF3000, Motor 63299810561197, Patente DTR283, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 180/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi Nº 5", correspondiente al Sr. Loza Alejandro Gastón, D.N.I. Nº 22.973.859, con domicilio legal en Diag. 63 e/Circ. 4 y 31, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la **Habilitación** de licencia de Taxi Nº 21 por Cambio de Vehículo del Automotor Marca CHEVROLET, Modelo Corsa II 1.8L 4P, Motor Nº U10008465, Chasis Nº 9BGXH19U0BC127933, Dominio JMW403.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca FORD, Modelo FIESTA 1.4 L AMBIENTE TDCI SEDAN 4 PTAS, Motor Nº FJJC68442385, Chasis Nº 9BFFZ24E868442385, Dominio FVG627.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 181/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. Sergio Daniel Grabchuk DNI 16.236.069, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, extirmando del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.018, del automotor Marca HYUNDAI, Modelo SANTA FE 4WD, Motor Nº G6EA7A860082, Chasis Nº KM-HSH81DP8U201378, Patente GLF888.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica 21 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 182/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por Función" por desempeñar tareas de mayor responsabilidad en el Club de Día, en el seguimiento y atención personalizada de los abuelos en los tratamientos médicos indicados, al trabajador municipal:

- **Torres Claudia, Legajo Nº 358 – pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) - Subs. de Desarrollo Social.**

ARTICULO 2º: Las bonificación otorgada por la presente tendrán vigencia a partir del 1º de Diciembre del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 183/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorpórese con retroactividad al 01/09/2018 al régimen de "Bonificación Fallo de Caja" percibiendo un importe de pesos mil (\$ 1.000) y "Bonificación por Bocas de Expendio BAPRO, de pesos mil (\$ 1.000), al Trabajador Municipal Lebeau Luz, Legajo Nº 840.

ARTICULO 2º: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia retroactiva al 01 de septiembre y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto Nº 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 184/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal Cahais Silvia, Leg. Nº 559, a partir del día 01/10/18 hasta el 31/03/2019 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 28 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 185/18

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE a partir del 01 de octubre del 2018, al trabajador municipal **Barrios Anabella Andrea, Legajo Nº 904**, quien pasará a prestar servicios de la Oficina de Prensa, dependiente de Intendencia, a Dirección de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 186/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era alojamiento turístico, Legajo Nº 718, propiedad del Sr. Lombardi Pablo Aribal, D.N.I. Nº 25.085.441, sito en calle 43 esq.18 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Septiembre de 2.018

RESOLUCION Nº 187/18

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral, Partido de Punta Indio cuya actividad es".

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO**

DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDI,

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Desafectese como "Reserva Equipamiento Comunitario e Industrial" a la parcela designada catastralmente como: Circunscripción III Parcela 940b, Partida Inmobiliaria N° 13.154 Matrícula N°12.712 (065) con una superficie de 10.003,22 m², afectándose la misma superficie en una parcela a generar en la misma subdivisión lindera a esta.

Artículo 2º): El motivo de la desafectación establecida en el Artículo 1º, es: dar continuidad de la calle existente hacia la Avenida 2 de Circunvalación y poder generar maderos urbanos de geometría homogénea.

Artículo 3º): Dese Intervención a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos correspondientes, para la escrituración, según lo normado por de la presente.

Artículo 4º): Deróguese las Ordenanzas 865/11 y 1036/14.

Artículo 5º): Aféctese los inmuebles de Propiedad Municipal, que seguidamente se detallan, al "PROGRAMA PLAN FAMILIA PROPIETARIA", según Decreto Provincial 807/95.

- Circunscripción III, Sección B, Manzanas 113 y 114; Parcelas 1ª Matrícula N° 2604 (134) y Parcela 1ª Matrícula N°2605 (134), según Plano 134-5-2010.
- Circunscripción III, Parcela 940a, Partida Inmobiliaria N°11.232, Matrícula N°12.712 (065).
- Circunscripción III, Parcela 940b, Partida Inmobiliaria N°13.154, Matrícula N°12.712 (065).

Artículo 6º): Aféctese en la Manzana 113, a la "Reserva Equipamiento Comunitario", de 7.191,00m² de superficie, Para la construcción del Edificio de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1.

Artículo 7º): Crease el "DISTRITO de URBANIZACIÓN ESPECIAL", DUE N°7, en el Partido de Punta Indio, en los bienes de nomenclatura catastral detallados en la presente:

- Indicadores Urbanísticos:
F.O.S. (Factor de Ocupación del Suelo Total) – Máximo: 0.6.
F.O.T. (Factor de Ocupación Total) – Máximo: 0.8.
Densidad Neta: 1 Vivienda por Parcela.
- Medidas Mínimas de las Parcelas:
Frente: 12,00 metros.
Superficie Mínima: 250 m².
- Servicios Esenciales:
Alumbrado Público.
Servicio Eléctrico
Domiciliario.
Apertura y Abovedado de Calles.
Desagües Pluviales.

Artículo 8º): Declarar al proceso de Urbanización, Mensura, y la Confección de Planos, de los bienes detallados en la presente, y afectados al Plan Familia Propietaria, Decreto 807/95, de "Necesidad e Interés Social", estando dicho proceso exento de fines lucrativos.

Artículo 9º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Registrada bajo el N° 1239/2018.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,**
en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Convalídese la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Bs. As. y la Municipalidad que consta a fs. 4 del Expediente "S" N° 932/18, suscripto en la Ciudad de Lanús, con fecha 31 de mayo de 2016 entre el Director Ejecutivo Cr. Gastón Fossati, con domicilio legal en calle 45 entre 7 y 8, piso 1º de la Ciudad de La Plata y el

Intendente de la Municipalidad de Punta Indio, Don Hernán Y Zurieta, con domicilio legal en Calle 30 N° 1336 de la Ciudad de Verónica.

Artículo 2º): Autorízase a la firma de la Addenda al

Convenio Marco de Colaboración Institucional, entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires representada por el Director Ejecutivo Cr. Gastón Fossati y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Hernán Y Zurieta.

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Registrada bajo el N° 1240/2018.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,**
en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Aceptase la Donación de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) recibida mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente 6903-50762/4.-

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Registrada bajo el N° 1241/2018.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,**
en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declárese de **Interés Público Municipal** la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en la jurisdicción de la Municipalidad de Punta Indio.

Artículo 2º): Para el cumplimiento de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal relevará el estado de las veredas por etapas, priorizando la reparación de las veredas aledañas a los organismos de concurrencia masiva (organismos gubernamentales, escuelas, templos, bancos, etc.).

Artículo 3º): Cuando se comprobare que el mal estado de las veredas, se debe a la falta de reparaciones o deficiencias en las mismas, debido a la realización de obras ejecutadas por terceros, sean éstos responsables de organismos provinciales, nacionales, privados o entidades concesionarias de servicios públicos municipales; la administración municipal intimará a la empresa y/o organismo responsable, para que en un plazo máximo de 30 días, proceda a su reparación.

Artículo 4º): Vencido el plazo de 30 días estipulado en el Art. 3º, el municipio procederá en forma inmediata a la construcción, reparación y/o mantenimiento de aquellas veredas que hubieren sido deterioradas por terceros, con cargo a los mismos.

Artículo 5º): En los casos de las propiedades cuyos

frentes se encuentren sin veredas consolidadas que permitan el correcto desplazamiento de peatones, y por consiguiente, en violación del Código de Edificación, el municipio se hará cargo del proyecto y construcción de las mismas.

Artículo 6º): La ejecución municipal de la obra prevista en el artículo anterior; será con cargo a los propietarios frentistas beneficiados, quienes deberán abonar la obra por Contribución por Mejoras.

Artículo 7º): El costo a abonar por el propietario frentista deberá fijarse en base a los metros cuadrados construidos y/o reparados en veredas y/o contrapisos según corresponda.

Artículo 8º): El propietario frentista podrá pagar junto a la Tasa por Servicios Generales Urbano, la Contribución por Mejoras correspondiente mediante alguna de las formas siguientes:

a) Contado: dentro de los 30 días de notificada la respectiva liquidación, una vez recibida la obra en forma definitiva.

b) A plazos: en cuotas mensuales consecutivas a partir de los 30 días de recibida la obra en forma definitiva. Para esta financiación el Municipio adoptará un criterio de aplicación que tendrá una variedad acotada de propuestas en base a la magnitud de los montos y cantidad de cuotas.

Artículo 9º): La Municipalidad verificará mediante estudios socioeconómicos, los casos de aquellos propietarios frentistas que tengan notorias dificultades para afrontar el costo de la obra. En aquellos casos verificados fehacientemente, la Municipalidad podrá facilitar planes de pagos especiales o decidir que el costo de la obra será a su cargo.

Artículo 10º): La Municipalidad podrá ir practicando liquidaciones por Contribución por Mejoras a medida que las veredas vayan siendo liberadas al uso.

Artículo 11º): Las obras realizadas, aún con cargos a los propietarios frentistas, quedarán como dominio público municipal sin cargo para la Municipalidad.

Artículo 12º): Ningún inmueble del dominio público o privado, nacional o provincial y de entidades de cualquier índole, estará exento del cumplimiento de esta Ordenanza. En el caso de inmuebles propiedad de la Provincia y/o Nación, la municipalidad deberá gestionar el cobro de obra ejecutada o decidir que el costo de la obra será a su cargo.

Artículo 13º): Los gastos que se originen en la ejecución de las obras se imputarán a la Partida Presupuestaria Correspondiente del Presupuesto Municipal. **Artículo 14º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Registrada bajo el N° 1242/2018.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,** en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º): Apruébese la **Ordenanza Fiscal Impositiva.** **Artículo 2º):** Apruébese la **Ordenanza Fiscal** en su parte **General y Especial,** que como **Anexo I** forma parte de fs. 2 a fs. 51 del Expediente Letra "S" N° 1002/18.-

Artículo 3º): Apruébese la **Ordenanza Fiscal** en su parte **Impositiva,** que como **Anexo II** forma parte de fs. 52 a fs. 86. del Expediente Letra "S" N° 1002/18.-

Artículo 4º): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir de la promulgación de la Ordenanza definitiva.

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA
05 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Registrada bajo el N° 1243/2018.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,**

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): CONVALIDESE la firma del Convenio firmado entre la Dirección de ----- Vialidad de la Provincia de Buenos Aires representado en este acto por el Sr. Héctor Felipe Oxandaberro a cargo del Departamento Zona IIIa y el Sr. Gerente Ejecutivo Ing. Gustavo Rafael Torrontegui "Ad referéndum" del Sr. Administrador General Ing. Mariano Daniel Campos y la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Hernán Y Zurieta.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 12 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Registrada bajo el Nº 1244/2018.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO,**

en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a dejar sin efecto la cobranza ----- de la "*Tasa por Lucha y Control de Plagas Agropecuarias*", hasta tanto considere oportuno.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 12 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA

INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA

19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Registrada bajo el Nº 1245/2018.-

Por ello, **LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES,** en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Apruébese la **Ordenanza Fiscal Impositiva**-----

Artículo 2º): Apruébese la **Ordenanza Fiscal** –en su parte **General y Especial**, ----- que como **Anexo I** forma parte indisoluble de la presente.-----

Artículo 3º): Apruébese la **Ordenanza Impositiva**, que como **Anexo II** forma ----- parte indisoluble de la presente.-----

Artículo 4º): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir del ----- 01 de Octubre de 2018.-----

Artículo 5º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Registrada bajo el Nº 1246/2018.-